



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2024-A-MDA**  
Ancón, 30 de abril de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN**

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 015-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo,

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto:

Que, por Resolución de Alcaldía N. 015-2024-A-MDA de fecha 02 de enero de 2024, se designó a don FLORENCIO ALFREDO MENDOZA HUAMAN, a partir del 02 de enero de 2024, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL de la Municipalidad Distrital de Ancón.

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20 de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, "Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Consejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regula el perfil de cada puesto;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE DON FLORENCIO ALFREDO MENDOZA HUAMAN en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL de la Municipalidad Distrital de Ancón, cargo que desempeñará hasta el 02 de mayo de 2024, dándole las gracias por los servicios ofrecidos a esta comuna.





Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros 376

**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

**Artículo Segundo:** Se efectuó la entrega de cargo, conforme a lo normatividad vigente y en el plazo de Ley.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la secretaria general su notificación y acciones para la publicación en el Portal de la Municipalidad distrital de Ancón.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE  
ALCALDE